

## DIARIO



## OFICIAL

DEL

## MINISTERIO DE MARINA

El Diario se sirve gratuitamente á los suscriptores de la «Legislación»

Las disposiciones insertas en este Diario, tienen carácter preceptivo.

Se admiten suscripciones al Diario al precio de 8 pesetas semestre.

## SUMARIO

**Aviso.****Reales órdenes.**

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Referente á informes reservados del personal de los distintos cuerpos de la Armada que prestan servicio en las Comandancias.

—Destino al capitán de fragata D. J. Anglada.—Idem al íd. D. J. Pérez.—Idem al íd. D. I. Pintado.—Licencia al capitán D. A. Sánchez.—Ascenso del tercer maquinista D. J. A. Beceiro.  
SERVICIOS AUXILIARES.—Sobre destino del primer capellán D. J. Ri era.

**Anuncios.**

## AVISO DE LA ADMINISTRACION

Se ruega á los suscriptores del DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa* de la Armada, cuyas suscripciones terminen en 30 del presente mes de junio, renueven durante el mismo las correspondientes al segundo semestre del año actual

cimiento y efectos consiguientes. — Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 12 de junio de 1909.

JOSÉ FERRÁNDIZ.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.  
Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Sr. Director general de Navegación y Pesca marítima.

## GUERPO GENERAL DE LA ARMADA

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar segundo Jefe del Estado Mayor del apostadero de Ferrol, al capitán de fragata de la escala de mar D. Joaquín Anglada y Raba, en relevo del jefe de igual empleo D. Luis de la Puente y García Oyuelos, que le ha sido concedido el pase á la escala de tierra.

De real orden lo digo á V. E. para su noticia y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 12 de junio de 1909.

JOSÉ FERRÁNDIZ.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.  
Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

## SECCION OFICIAL

## REALES ORDENES

## ESTADO MAYOR CENTRAL

Excmo. Sr.: Para que pueda verificarse sin inconveniente y con arreglo al nuevo procedimiento la revisión de informes reservados que actualmente está pendiente, las noticias que dispone el artículo 1.º de la real orden de 26 de mayo último que deben remitirse en noviembre de cada año, se remitirán además desde luego y con referencia á noviembre del año anterior, al Jefe del Estado Mayor central.

Lo que de real orden digo á V. E. para su cono-

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar segundo Comandante del guardacostas *Numancia*, al capitán de fragata D. Julio Pérez y Pe-

rera, en relevo del jefe de igual empleo D. Ignacio Pintado y Gough, que cumple el día 27 de julio próximo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 12 de junio de 1909.

JOSÉ FERRÁNDIZ.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.  
Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado nombrar Comandante del cañonero *Marqués de la Victoria*, al capitán de fragata D. Ignacio Pintado y Gough, en relevo del jefe de igual empleo D. Juan de Carranza y Garrido, que cumple el 30 de julio próximo las condiciones de embarco en su clase para el ascenso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 12 de junio de 1909.

JOSÉ FERRÁNDIZ.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.  
Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

#### INFANTERÍA DE MARINA

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 29 de mayo último, promovida por el capitán de la escala de reserva disponible de Infantería de Marina, D. Angel Sánchez García, en solicitud de que se le concedan dos meses de licencia por enfermo, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado acceder á lo solicitado.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 14 de junio de 1909.

El Gral. Jefe del Estado Mayor central,  
*José de la Puente*

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

#### MAQUINISTAS

Excmo. Sr.: Para cubrir vacante reglamentaria ocurrida en el cuerpo de Maquinistas de la Armada, por defunción del 2.º D. Manuel Tapia, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por ese Estado Mayor central, se ha dignado promover á su inmediato empleo al tercer maquinista D. Juan Antonio Beceiro Diaz, que es el primero en su escala, declarado apto para el ascenso y al que se le contará la antigüedad en su nuevo empleo del día 31 del mes último, que es el siguiente al en que se produjo dicha vacante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 12 de abril de 1909.

JOSÉ FERRÁNDIZ.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada  
Señores . . . . .

## SERVICIOS AUXILIARES

#### CUERPO ECLESIASTICO

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien autorizar al primer capellán de la Armada don José Riera Senac, para permanecer en esta Corte, en expectación de destino.

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 14 de junio de 1909.

El General Jefe de Servicios auxiliares,  
*Leonardo Gómez.*

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.  
Sr. Provicario general Castrense.  
Sr. Intendente general de Marina.

Imp. del Ministerio de Marina.

# SECCION DE ANUNCIOS

## REGLAMENTO DE ALMADRABAS

APROBADO POR REAL DECRETO DE 9 DE JULIO DE 1908

de venta en la Administración de este Diario, al precio de  
**UNA peseta.**

# Diario Oficial del Ministerio de Marina

Y

## COLECCIÓN LEGISLATIVA DE LA ARMADA

El DIARIO OFICIAL se publica todos los días, á excepción de los festivos.

La Colección se publica por pliegos sueltos de 16 páginas, y se reparte á los suscriptores con el DIARIO

Las disposiciones publicadas en uno y otra, tienen carácter preceptivo y deberán por tanto ser cumplidas sin necesidad de que sean comunicadas por otro conducto.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

A DIARIO OFICIAL, una peseta al mes. En el Extranjero y Ultramar, ocho pesetas al semestre.

A la Colección Legislativa, dos pesetas cincuenta céntimos mensuales. En el Extranjero y Ultramar, cinco pesetas mensuales

El pago de las suscripciones ha de verificarse por adelantado.

El DIARIO se sirve gratis á los suscriptores de la Colección.

Números sueltos del DIARIO: diez céntimos hasta 16 páginas, y veinticinco céntimos de 16 en adelante; de la Colección Legislativa á veinticinco céntimos el pliego de 16 páginas.

Los pedidos deberán ser dirigidos al Administrador.

Las reclamaciones de ejemplares del DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa que por extravío hayan de jado de recibir los suscriptores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar que se reclame, en Madrid, de ocho días en provincias, de un mes para los suscriptores del Extranjero y de dos para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos, deberán acompañar con la reclamación, el importe de los números que pidan, en letra del Giro Mutuo ó en sellos móviles, no admitiéndose los de franqueo

### OBRAS

## É IMPRESOS DE VENTA EN LA ADMINISTRACIÓN

DEL

“Diario Oficial,” y “Colección Legislativa,”

|  | Pesetas |  | Pesetas. |
|--|---------|--|----------|
| Reglamento de supernumerarios de la Armada.  | 0,10    | San Hermenegildo.....  | 1,00     |
| Estados de fuerza y vida de los buques.....  | 0,10    | Hojas generales de servicios.....  | 1,50     |
| Reglamento para el ingreso, régimen, dirección y gobierno de la Escuela naval flotante.....                          | 1,00    | Idem anuales.....  | 0,10     |
| Programa para ingreso en la Escuela naval....  | 1,00    | Nuevas tablas de reducción de pesas y medidas.   | 4,00     |
| Instrucciones y programa detallados, para la enseñanza de los alféreces de fragata.....                              | 1,00    | Elementos de Derecho marítimo español.....   | 10,00    |
| Reglamento para la contratación de servicios y obras de la Marina, aprobado por R. O. de 4 de Noviembre de 1904..... | 1,00    | Reglamento de la Orden del Mérito naval, aprobado por Real decreto de 1.º de Abril de 1891 y adicionado con las disposiciones dictadas hasta el día..... | 0,50     |
| Extractos de hojas de servicios para la cruz de  |         | Reglamento para el arqueo de embareaciones..   | 1,00     |
|  |         | Catálogos del Museo naval.....   | 1,00     |

## OBRAS DE VENTA

EN LA

## SUCURSAL DEL DEPOSITO HIDROGRAFICO

## CARRETAS 8

|   | PESETA S |   | P ESE T A S |
|---|----------|---|-------------|
| <b>DERROTOS</b>   |          |   |             |
| Derrotero de la Costa septentrional de España desde la Coruña al río Bidasoa, 1901.....         | 6,00     | tentrionales de Europa desde Bélgica al mar blanco inclusive, primera parte, 1896.....                                    | 2,00        |
| Derrotero de la Costa de España y Portugal, desde Trafalgar á Coruña, 1908.....                 | 5,00     | Idem de id., segunda parte, 1896.....   | 1,50        |
| Derrotero general del Mediterráneo, tomo 1.º 1906..   | 6,00     | Cuaderno de faros de las islas británicas, 1906.....  | 2,00        |
| Derrotero general del Mediterráneo tomo 2.º, 1883..   | 7,00     | Idem de id. de las costas orientales de la América inglesa de los Estados Unidos, 1896.....                               | 2,00        |
| Idem id. tomo 3.º, 1883.....  | 5,00     | Idem del mar de las Antillas y seno Mejicano, 1898..  | 0,75        |
| Idem de las Antillas y costas orientales de la América, parte 1.ª, 1890.....                    | 7,50     | Idem de las costas orientales de la América del Sur y occidentales de ambas Américas, 1894.....                           | 1,00        |
| Costas del golfo de Méjico, fascicula primera, 1898..   | 1,00     | Idem de las costas de Africa del mar de las Indias y de las islas del Océano Atlántico y Archipiélago Asiático, 1901..... | 2,00        |
| Derrotero general de las Antillas tomo 2.º, 1865....  | 5,00     | Idem de la costa E. de Asia, Japón, Australia é islas del Pacífico, 1897.....   | 1,50        |
| Costas de Méjico y Sonda de Campeche fascicula, 2.ª, 1898.....                                  | 1,00     | <b>ORDENANZAS, REGLAMENTOS REALES ORDENES ETC.</b>  |             |
| Derrotero del Archipiélago Filipino, 1879.....  | 8,00     | Ordenanzas generales de la Armada de 1793, tomo I   |             |
| Idem para la navegación del Archipiélago de las Carolinas, 1886.....                            | 1,00     | Idem id. id. tomo II.....   | 10,00       |
| Derrotero de las islas Malvinas, 1863.....  | 0,50     | Reglamento para evitar los abordajes en la mar (una hoja), 1901.....  | 0,50        |
| Idem de las costas de la América meridional, 1865.....  | 5,00     | Reales órdenes de generalidad tomo I: 1824.....   | 1,50        |
| Derrotero de las islas Marianas, 1863.....  | 0,50     | Id. id. id. id. II: 1825.....   | 1,50        |
| Navegación del Océano Pacífico 1862.....  | 3,00     | Id. id. id. id. III: 1826.....  | 1,50        |
| Idem id. Atlántico, 1864.....   | 3,00     | Id. id. id. id. IV: 1827.....   | 2,50        |
| Idem del mar Rojo, 1887.....  | 5,00     | Id. id. id. id. V: 1828.....  | 3,00        |
| Suplemento al anterior, 1894.....   | 1,00     | Id. id. id. id. VI: 1829.....   | 3,00        |
| Instrucciones para entrar en el puerto de Alejandria, 1869.....                                 | 1,00     | Id. id. id. id. VII: 1830.....  | 2,00        |
| Consideraciones generales sobre el Océano Indico, 1869.....                                     | 4,00     | Id. id. id. id. VIII: 1831.....   | 2,00        |
| Instrucciones para el paso del estrecho de Banka, 1861.   | 1,00     | Id. id. id. id. IX: 1832.....   | 2,00        |
| Derrotero del Océano Indico, tomo I; 1887.....  | 6,50     | Id. id. id. id. X: 1833.....  | 2,00        |
| Idem id. id. id. II; 1889.....  | 3,50     | Indice de los nueve primeros tomos.....   | 2,00        |
| Idem id. id. id. III; 1891.....   | 4,00     | Legislación marítima: 1845.....   | 1,25        |
| Idem de la Costa Occidental de Africa (1.ª parte) desde Cabo Espartel á Sierra Leona; 1875..... | 9,00     | Id. id. 1846.....   | 1,25        |
| Derrotero de la id. (2.ª parte) desde Sierra Leona al Cabo López; 1880.....                     | 5,00     | Id. id. 1847.....   | 1,25        |
| Idem de la id. (3.ª parte) desde cabo López á la bahía de Algoa; 1882.....                      | 5,00     | Id. id. 1848.....   | 1,25        |
| Instrucciones para la navegación del estrecho de Malaca; 1886.....                              | 2,00     | Id. id. 1849.....   | 1,25        |
| Derrotero de las costas del Brasil y Río de la Plata; 1872.....                                 | 6,00     | Id. id. 1850.....   | 1,25        |
| epjm del mar de China, tomo I: 1872.....  | 4,50     | Id. id. 1851.....   | 1,25        |
| epjm id. id. II: 1878.....  | 4,50     | Id. id. 1852.....   | 1,25        |
| Suplemento al tomo II; 1891.....  | 2,00     | Id. id. 1884.....   | 1,25        |
| Derrotero del canal de la Mancha: 1908.....   | 6,00     | Id. id. 1885.....   | 1,25        |
| Estudio sobre los bajos y vigías del Océano Atlántico septentrional; 1873.....                  | 1,50     | Id. id. 1886.....   | 1,25        |
| Derrotero del Estrecho de Magallanes; 1874.....   | 2,50     | Id. id. 1887.....   | 1,25        |
| Idem del golfo de Adem 1887.....  | 6,00     | Id. id. 1888.....   | 1,25        |
| Idem de la costa E. de los Estados-Unidos: 1889..   | 3,50     | Id. id. 1889.....   | 1,25        |
| Idem de las islas Canarias, Madera, Salvajes, Azores y Cabo Verde, encartonado; 1905.....       | 3,25     | Id. id. 1890.....   | 1,25        |
| Idem en rústica.....  | 3,00     | Id. id. 1891.....   | 1,25        |
| <b>ALUMBRADO MARITIMO</b>   |          |   |             |
| Península Iberica é islas adyacentes, 1909.....   | 1,50     | Id. id. 1892.....   | 1,25        |
| Cuaderno de faros del Mediterráneo y mar Rojo, 1908   | 2,00     | Id. id. 1894.....   | 1,25        |
| Francia y costas orientales del mar del Norte, 1909.  | 2,00     | Id. id. 1895.....   | 1,25        |
| Cuaderno de faros de las costas occidentales y sep-   |          | Id. id. 1896.....   | 1,25        |
|   |          | Id. id. 1897.....   | 1,25        |
|   |          | Id. id. 1898.....   | 1,25        |
|   |          | Id. id. 1899.....   | 1,25        |
|   |          | <b>OBRAS DIVERSAS</b>   |             |
|   |          | Lista oficial de buques de guerra y mercantes.....  | 0,75        |
|   |          | Organización del servicio interior de los buques de la Armada.....  | 1,50        |
|   |          | Código penal de la Marina de guerra, en pasta; 1888.  | 2,00        |
|   |          | Idem id. id. en rústica; 1888.....  | 1,50        |
|   |          | Código internacional de señales (2.ª edición) 1908...   | 15,00       |